

Resolución Decano	
Número:	
Referencia: Declarar abierta la insc 2023-03683452UBA-DTMESA#	ripción concurso de auxiliar docente regular - EX-

V I S T O que por resolución RESCD-2023-658-E-UBA-DCT_FAGRO, se autorizó llamar a concurso para proveer un (1) cargo de Ayudante Primero Regular con dedicación parcial, en la Cátedra de Jardinería (asignatura obligatoria: Arbolado Urbano – carrera de Tecnicatura en Jardinería) del Departamento de Ingeniería Agrícola y Uso de la Tierra. Cargo ocupado interinamente por la Téc. Mónica Patricia CHEVES y,

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 102 de la resolución RESCS-2022-666-E-UBA-REC, Reglamento para la Provisión de Cargos de Docentes Auxiliares.

Por ello y, en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar abierta la inscripción del concurso dispuesto por resolución RESCD-2023-658-E-UBA-DCT_FAGRO para proveer un (1) cargo de Ayudante Primero Regular con dedicación parcial, en la Cátedra de Jardinería (asignatura obligatoria: Arbolado Urbano – carrera de Tecnicatura en Jardinería) del Departamento de Ingeniería Agrícola y Uso de la Tierra, desde el 25 de septiembre de 2023 hasta el 24

de octubre de 2023.

ARTÍCULO 2º.- Las inscripciones se realizarán a través de la Plataforma TAD-UBA (https://tramitesadistancia.uba.ar), según lo dispuesto en el artículo 105 de la resolución RESCS-2022-666-E-UBA-REC, Reglamento para la Provisión de Cargos de Docentes Auxiliares (https://www.agro.uba.ar/concursos/auxiliares). Las mismas deberán ser presentadas sin excepción dentro del plazo establecido para este llamado (hasta las 13 hs. del día del cierre).

ARTÍCULO 3°.- Los interesados deberán adjuntar en la Plataforma TAD-UBA el formulario de inscripción, el formulario de antecedentes (ambos formularios se descargan desde la página de la Facultad de Agronomía https://www.agro.uba.ar/concursos/auxiliares), el DNI (anverso y reverso), los títulos universitarios obtenidos (frente y dorso) y los certificados de legalización otorgados por la Dirección General de Títulos y Planes de Rectorado de la UBA.

ARTÍCULO 4°.- Los títulos universitarios deberán ser legalizados mediante la Plataforma TAD-UBA, trámite Legalización de Títulos para Concursos UBA (Requiere pago en concepto de legalización). Indicaciones en https://www.legalizaciones.rec.uba.ar.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, dese la más amplia difusión y agréguese a sus antecedentes.